granada y atento que conforme a las
leyes de estos reynos su mag.d manda que el
s.or alcalde mayor se ynforme de semejan-
tes pleytos y casos y los haga fenescer
y acabar p.a el efecto que arriba
tiene dho. requirio a su mag.d y a
los ss.res rs. que estan presentes que nombren
caballero que vaya a la solicitud de los
negocios y ansimismo a lo del boto de
Santiago sobre el articulo si a lugar
la su ynformacion de las mill y quinien-
tas doblas y sobre las quinientas
mill que pide el obpo de almeria y a
cobrar los quatrocientos ducados que el
s.or lic.do molina de mosquera alcalde de
arte que fue de su mag.d repartio a esta
cibdad atento que conforme a la vela
cion que el s.or fr.co felizes duque hizo quando
vino de corte paresce que remitie-
ron este negocio al s.or duque de arcos
y ansimismo p.a que la suspension
a manera de entretanto que el dho s.or
duque hizo p.a que no fuesen escuderos
esta cibdad a los presidios del reyno
de granada sea perpetua durante
los dhos presidios y ansimismo p.a que
sin perjuizio de tercero y de las partes
particularmente ynteresadas
haga la diligencia que convenga